

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

13 -2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], portador de mi Documento Único de Identidad número, [REDACTED], y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA VIRGINIA CUEVA MENDEZ**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], quien en lo sucesivo se denominara "**la Contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para impartir clases en la especialidad de matemáticas y Ciencias , del programa " **Éxito**" que se desarrolla en Villa Cari, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Profesora**. Con las funciones siguientes: a) Orientar y asesorar el

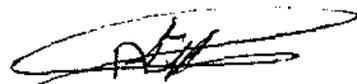
proceso de aprendizaje b) Impartir Clases tutoriadas durante el desarrollo de cada actividad académica; b) Incentivas las relaciones interpersonales entre los alumnos d) Desarrollo de tutorías diarias. E) Llevar control de asistencia de alumnos f) Elaborar los exámenes de cada modulo g) Hacer reporte de las notas y de aspectos disciplinarios h) Desarrollar el trabajo académico de conformidad al programa del Ministerio de Educación) Realizar otras actividades que dentro del programa le sea asignadas. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del quince de ENERO Al quince de DICIEMBRE de dos mil dieciocho **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Villa CARI. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de martes, miércoles y Jueves, de las nueve de la mañana a las once horas con cuarenta y cinco minutos. **QUINTA - .MONTA CONTRACTUAL** El monto contractual es de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante doce cuotas de **DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución. **SEPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con fondos del

Cifrado Presupuestario numero: dos mil dieciocho -cero quinientos uno- tres-cero dos-cero cuatro-veintiuno-uno - cincuenta y cuatro **OCTAVA TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **NOVENA VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir enero de dos mil dieciocho. **DECIMA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, ocho de febrero de dos mil dieciocho



JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DE INDES



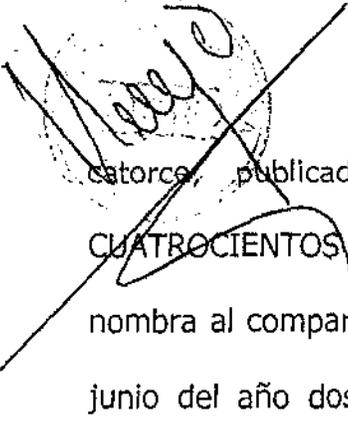
ANA VIRGINIA CUEVA MENDEZ

LA CONTRATISTA



la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de febrero de año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de [REDACTED] años de edad, [REDACTED]

██████████, del domicilio de ██████████, Departamento de ██████████, persona a quién conozco e identifíco por medio de su Documento Único de Identidad número, ██████████ ██████████ ██████████, y con Número de Identificación Tributaria ██████████ ██████████ ██████████, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil


catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA VIRGINIA CUEVA MENDEZ**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] [REDACTED], Departamento de [REDACTED], a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Profesora**. Con las funciones siguientes: a) impartir clases de matemáticas y ciencias, Orientar y asesorar el proceso de aprendizaje b) Impartir Clases tutoriadas durante el desarrollo de cada actividad académica; b) Incentivas las relaciones interpersonales entre los alumnos d) Desarrollo de tutorías diarias. E) Llevar control de asistencia de alumnos f) Elaborar los exámenes de cada modulo g) Hacer reporte de las notas y de aspectos disciplinarios h) Desarrollar el trabajo académico de conformidad al programa del Ministerio de Educación) Realizar otras actividades que dentro del programa le sea asignadas. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del quince de ENERO Al quince de DICIEMBRE de dos mil

dieciocho **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Villa CARI. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de martes, miércoles y Jueves, de las nueve de la mañana a las once horas con cuarenta y cinco minutos. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto contractual es de DOS MIL **SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante doce CUOTAS de **DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución. **SEPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con fondos del Cifrado Presupuestario numero: dos mil dieciocho -cero quinientos uno- tres-cero dos-cero cuatro-veintiuno-uno - cincuenta y cuatro **OCTAVA TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **NOVENA VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir de enero de

dos mil dieciocho. **DECIMA: JURISDICCION:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

